



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 088-2025-DIRESA-HRM/11, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Jefatura del Departamento de Enfermería; Informe N° 074-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/GP, emitido el 21 de marzo de 2025, por la encargada del Área de Gestión de Personal; Informe N° 545-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 18 de marzo de 2025, de la jefatura de la Unidad de Personal; Informe N° 336-2025-DIRESA-HRM-03, emitido el 27 de marzo de 2025, por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director.

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, "Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios", modificado con Ley N° 31516, estipula en su artículo 2 la definición de los Servicios Complementarios en Salud; señalando que: *"es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud. Esta entrega económica no tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales ni forma parte de la base del cálculo para la determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentra afecta al impuesto a la renta"*;

Que, el artículo 3 del acotado marco normativo, establece las condiciones para la prestación de los Servicios Complementarios, señalándose lo siguiente:

- 3.1 Los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo las siguientes condiciones:
1. Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.
 2. Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso posguardia nocturna del profesional de la salud.
 3. Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-SA, se aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que Autoriza los Servicios Complementarios en Salud", cuyo objeto es autorizar a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso de la población a los servicios de salud;

Que, por otro lado, el numeral 6.2 del artículo 6 del mencionado reglamento, establece que: Para la aprobación del Plan de ampliación de atención se debe cumplir con lo siguiente: a) De cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.1, el jefe de servicio/departamento, en caso del segundo o tercer nivel de atención, o el jefe del establecimiento de salud en caso del primer nivel de atención, o el gerente de la red prestacional, en el caso de EsSalud, presenta ante el titular de la unidad ejecutora o entidad, según corresponda, en un plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud el Plan de ampliación de atención para su aprobación. b) La oficina de presupuesto o quien haga sus veces emite opinión sobre la disponibilidad presupuestaria previa a la aprobación del Plan de ampliación de atención. c) El titular de la unidad ejecutora o entidad de acuerdo con su estructura organizacional aprueba por acto resolutorio el Plan de ampliación de atención y autoriza la implementación de los servicios complementarios en salud, una vez que se cumplan con las condiciones establecidas en el presente artículo. d) El plazo de aprobación del Plan de



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2025.

ampliación de atención será como máximo de quince (15) días calendario previos a la fecha de inicio programada de los servicios complementarios en salud;

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Derogatoria, señala que, por excepción el Anexo 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica", aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, mantiene su vigencia en tanto se apruebe el nuevo valor del costo-hora de los servicios complementarios en salud;

Que, mediante Informe N° 088-2025-DIRESA-HRM/11, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Jefatura del Departamento de Enfermería, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, los cinco (05) planes de servicios complementarios de salud, de los servicios del Departamento de Enfermería, correspondiente a los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025, con la finalidad de mantener la cobertura del acceso a los servicios de salud especializados con estándares de calidad para los pacientes que ingresan a los servicios del Hospital Regional de Moquegua, los cuales se detallan:

1. Con Informe N° 036-2025-DIRESA-HRM/16-16.03, se tramita el "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DE ABRIL A JUNIO 2025, DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (19 FOLIOS).
2. Mediante el Informe N° 0345-2025-DIRESA-HRM/16-16.02, se anexa el "PLAN DE AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DURANTE LO MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025" (28 FOLIOS)
3. A través del Informe N° 036-2025-DIRESA-HRM/16-16.02, se envía el "PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025" (20 FOLIOS).
4. Por medio del Informe N° 026-2025-DIRESA-HRM/16-16.2, deriva el "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, DE ABRIL A JUNIO 2025 – DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" (23 FOLIOS).
5. Finalmente, a través del Informe N° 0042-2025-DIRESA-HRM/16-16.04, se remite el "PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025" (28 FOLIOS).

Que, mediante Informe N° 074-2025-DIRESA-HRM/06-06.01/GP, emitido el 21 de marzo de 2025, por la encargada del Área de Gestión de Personal, realiza el costeo de los servicios complementarios, plasmados en los cinco (05) planes citados, del Departamento de Enfermería, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2025, determinándose un monto de S/ 140,760.00 (Ciento cuarenta mil, setecientos sesenta con 00/100 soles), bajo la meta 0099 para la implementación de los referidos planes, tal como ha sido detallado en el Anexo N° 01, ;

Que, Informe N° 545-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 18 de marzo de 2025, de la jefatura de la Unidad de Personal, solicita disponibilidad presupuestal para los servicios complementarios de los profesionales del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Informe N° 336-2025-DIRESA-HRM-03, emitido el 27 de marzo de 2025, por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, señala que se otorgó disponibilidad presupuestal para los servicios complementarios solicitados;

Contando el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Personal y con proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR cinco (05) planes de servicios complementarios de salud, de los servicios del Departamento de Enfermería, **correspondiente a la programación de los meses de abril, mayo y junio 2025**; que en anexo adjunto y en folios, forman parte integrante de la presente resolución; conforme se detalla a continuación:

1. **“PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, DE ABRIL A JUNIO 2025, DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”** (19 FOLIOS).
2. **“PLAN DE AMPLIACION DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025”** (28 FOLIOS)
3. **“PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025”** (20 FOLIOS).
4. **“PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, DE ABRIL A JUNIO 2025, DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”** (23 FOLIOS).
5. **“PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERÍA, EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2025”** (28 FOLIOS).

Artículo 2º.- AUTORIZAR, excepcionalmente a los jefes de departamentos y servicios, realizar los servicios complementarios de salud en el Hospital Regional de Moquegua; a fin de cubrir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel regional.

Artículo 3º.- DISPONER a la Jefatura del Departamento de Enfermería el monitoreo y ejecución de los referidos planes para satisfacer la brecha generada por la oferta y demanda de los servicios asistenciales.

Artículo 4º.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Administración, realicen las gestiones administrativas correspondientes para la provisión presupuestal y pago para la ejecución de los referidos planes.

Artículo 5º.- REMITASE, la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(01) A. PROGRAMACIÓN
(01) C. ASISTENCIA
(01) DPTO. ENFERMERIA
(05) DTOS. Y SERVICIOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KONENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del **Hospital Regional de Moquegua** en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACIÓN

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel.

En el Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización se brinda atención especializada a la población en general en las distintas etapas de vida, por ello, cuenta con un grupo de profesionales multidisciplinarios capacitados. El cuidado de enfermería, se encuentra a cargo de enfermeras especialistas en Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, durante todo el proceso quirúrgico, pre – intra y post operatorio, garantizando el cuidado hasta su recuperación total post anestesia y durante el traslado hacia su destino. **En el año 2023 se atendieron 2401 pacientes intervenidos, el año 2024 se atendió 2847 pacientes intervenidos**, lo cual se evidencia un aumento de cirugías ejecutadas, debido al aumento de cirugías especializadas.

Actualmente **CENTRO QUIRÚRGICO**, en el segundo piso cuenta con un total de 06 salas de cirugías por cada especialidad, sala de traumatología, sala de ginecología, sala de emergencia, sala de legrados, sala de neurocirugía y sala de cirugía especialidades; asimismo, cuenta con una unidad de recuperación post anestésica (URPA) con 10 camas. En el primer piso, se encuentra Cirugía de Día con 02 salas de operaciones para atención


LÓC. 1100075-241
Centro Quirúrgico
Esp. R.E.E. 10428

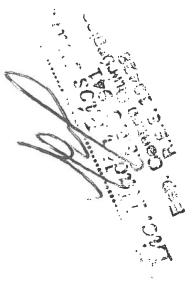
- 6.7. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.8. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 6.9. Ley N° 31516-Ley Que Modifica El Decreto Legislativo 1154, Decreto Legislativo Que Autoriza Los Servicios Complementarios En Salud, Para Mejorar La Cobertura De Los Servicios De Salud En El Servicio Público.
- 6.10. Decreto Supremo N° 006-2024-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.11. Resolución Ministerial N°1472-2002 SA/DM Manual de desinfección y esterilización hospitalaria.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. SUSTENTO DE UNA PRODUCCIÓN ADECUADA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

El servicio de **CENTRO QUIRÚRGICO** cuenta con 6 Salas de Operaciones, una Unidad de Recuperación Post Anestésica, dos Salas para Cirugía de Día con su correspondiente ambiente de recuperación post anestésica. En estas actividades quirúrgicas de las diferentes salas solo se habilitan **dos salas en forma alterna** dependiendo de las especialidades que programen sus cirugías y con el personal que se dispone tenemos que dar respuesta oportuna a estas cirugías programadas. En sala de emergencia, en la medida de las posibilidades de igual forma se tiene que disponer del personal en forma oportuna y permanente que puedan dar respuesta oportuna.

- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE EMERGENCIA:** Donde la atención es a todo tipo de pacientes que acuden por cuadros quirúrgico de emergencia, es decir que su vida esté en riesgo. La atención se brinda las 24 horas del día en forma continua.
- **UN QUIROFANO PARA GINECOLOGIA:** Aquí se Brinda la atención a todo tipo de paciente Gineco-obstétricas, donde está en riesgo la salud de madre y el niño.



Handwritten signature and official stamp of the Hospital General de Lima.

- **UN QUIROFANO PARA TRAUMATOLOGIA:** Donde se realizan las Cirugías programadas muy complejas de alta especialidad, donde los tiempos operatorios son largos.
- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE ESPECIALIDADES:** Donde se realizan las cirugías programadas de las diferentes especialidades: como Urología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Oncología, etc.
- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS MENORES:** Donde se realizan cirugías no muy invasivas.
- **UN QUIROFANO PARA CIRUGIAS DE OFTALMOLOGIA:** Donde se recibe a todo tipo de pacientes ambulatorios que estén programados.
- **UNIDAD DE RECUPERACION POST ANESTESICA:** Donde se reciben a los pacientes después del post operatorio inmediato y se brinda atención de enfermería hasta su alta del servicio.
- **QUIROFANOS DE CIRUGIA DE DIA:** Centro quirúrgico cuenta con el ambiente de cirugías de día con capacidad de 2 salas de operaciones para atención de pacientes ambulatorios.

DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	N° QUIROFANO STANDAR	CIRUGIAS EJECUTADAS MES NOVIEMBRE 2024	CIRUGIAS EJECUTADAS MES DICIEMBRE 2024	CIRUGIAS EJECUTADAS MES ENERO 2025
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	4	248	239	261

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

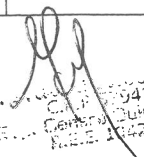
8.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

[Handwritten signature and stamp]

RÉGIMEN DE PERSONAL CAS MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO:

N°	Nombres y Apellidos de Enfermera	Régimen	Denominación del Ambiente	Total horas programa das Abril	Total horas programa das Mayo	Total horas programa das Junio	Observaciones
1	Zeballos Vélez Leonor Martina	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
2	Paz Gómez Betty Constancia	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	0	150	150	Licencia por enfermedad
3	Toala Colana Victoria	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	72	78	Vacaciones por evaluar
4	Paredes Mamani Eulalia Lidia	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	0	150	150	Licencia por enfermedad
5	Nates Vilca Cynthia Heidy	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
6	Inchuña Ccallata Nancy	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
7	Ríos Juárez Nadia Cristina	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	72	78	Vacaciones por evaluar
8	Chua Sucapuca Cleofe	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
9	Llerena Canazas Dennis	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
10	Córdova Yugra Raquel	D.L. 1153	Centro Quirúrgico	150	150	150	
11	Gamez Villegas Karina	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	
12	Robles Apaza Xiomara	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	138	138	138	Lactancia
13	Melgar Almirón Mercedes	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	0	0	0	Licencia sin goce por salud
14	Ramos Lozada Sharley	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	
15	Huertas Calizaya Mónica	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	

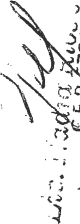

 Centro Quirúrgico
 N.º 1041
 Calle 1042

16	Zevallos Banda Whitney	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	
17	Hallasi Salazar Doriselly	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	
18	Vidal Diaz Danitza	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	150	150	150	
19	Mamanchura Flores Nely Eliana	D.L. N° 1057	Central de Esterilizacion	150	150	150	
20	Segura Carrión Johanna	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
21	Villanueva Zegarra Diana	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
22	Sarmiento Quispe María Elena	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
23	Solano Del Villar Claudia	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
24	Tintaya Paricahua Aydee	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
25	Villanueva Fuentes Vanessa	D.L. N° 1057	Centro Quirúrgico	RENUNCIA			
TOTAL DE HORAS PROGRAMADAS				2,388	2,532	2,544	
COMPENSACION DE TURNO				102	102	102	
TOTAL DE HORAS EJECUTADAS				2,286	2,430	2,442	

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilizacion se ha visto afectado por las (06) renunciaciones del profesional de enfermería, (01) con licencia por lactancia materna, (01) con licencia sin goce por salud y (02) licencias por enfermedad.

Actualmente las cirugías programadas por día están incrementando el riesgo en la atención por lo que no se cuenta con el equipo completo en cada sala de operaciones, siendo de enfermera circulante y enfermera instrumentista en cada cirugía; así mismo se


 Lic. L. Adria X...
 C.E.P. 57941
 Centro Quirúrgico
 R.E.E. 10428

trabaja con dos salas de operaciones habilitadas de 12 horas de atención de lunes a sábado, una sala de cirugía de día con atención por las mañanas de lunes a viernes, el área de recuperación correspondiente con atención de lunes a domingo de 12 horas de día, una sala de emergencia de 24 h de atención y tres área de 12 horas en la Central de Esterilización.

MES DE ABRIL: (FECHA INICIO – FECHA FIN: 01/04/2025 – 30/04/2025)

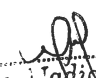
AREAS	DIAS POR MES	HORAS POR DIA	TOTAL DE HORAS POR MES	TOTAL DE ENFERMERAS POR DIA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Sala Electiva 1	25	12	300	2	600
Sala Electiva 2	25	12	300	2	600
Sala Emergencia	29	24	696	2	1392
URPA 24hrs	29	24	696	1	696
Sala de Cirugía de Día	21	6	126	2	252
URPA Cirugía de Día	21	6	126	1	126
TOTAL DE HORAS DEMANDA POR AREA					3,666

MES DE MAYO: (FECHA INICIO – FECHA FIN: 01/05/2025 – 31/05/2025)

AREAS	DIAS POR MES	HORAS POR DIA	TOTAL DE HORAS POR MES	TOTAL DE ENFERMERAS POR DIA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Sala Electiva 1	26	12	312	2	624
Sala Electiva 2	26	12	312	2	624
Sala Emergencia	30	24	720	2	1440
URPA 24hrs	30	24	720	1	720
Sala de Cirugía de Día	21	6	126	2	252
URPA Cirugía de Día	21	6	126	1	126
TOTAL DE HORAS DEMANDA POR AREA					3,786

MES DE JUNIO: (FECHA INICIO – FECHA FIN: 01/06/2025 – 30/06/2025)

AREAS	DIAS POR MES	HORAS POR DIA	TOTAL DE HORAS POR MES	TOTAL DE ENFERMERAS POR DIA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Sala Electiva 1	24	12	288	2	576
Sala Electiva 2	24	12	288	2	576
Sala Emergencia	29	24	696	2	1392
URPA 24hrs	29	24	696	1	696


 Lic. María Fíos Juárez
 C.E.P. 57941
 Esp. Centro Quirúrgico
 R.E.E. 10429

08

Sala de Cirugía de Día	20	6	120	2	240
URPA Cirugía de Día	20	6	120	1	120
TOTAÑL DE HORAS DEMANDA POR AREA					3,600

8.3. ESTIMACION DE LA BRECHA

Para el servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

BRECHA MES DE ABRIL

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Programadas(b)	Brecha en Horas (c= a-b)
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	3,666	2,286	1,380

BRECHA MES DE MAYO


Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Programadas(b)	Brecha en Horas (c= a-b)
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	3,786	2,430	1,356

BRECHA MES DE JUNIO

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Programadas(b)	Brecha en Horas (c= a-b)
Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	3,600	2,442	1,158

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

Actualmente el servicio de Centro Quirúrgico cuenta con la infraestructura y los equipos necesarios para habilitar las salas y áreas indicadas en los cuadros anteriores que permitan dar una atención de acuerdo a la demanda que se viene haciendo y la misma que se objetiva en los resultados del año anterior.


 H. de Salud y Bienestar
 C.I.P. 57941
 Centro Quirúrgico
 R.E.E. 19428

09


X. RESPONSABILIDAD, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La programación de turnos y horarios serán realizados por el Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización alcanzará informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.


Al término de la atención diferenciada se dará por concluida las horas complementarias para el personal de Enfermería.


C.E.P. 941
Centro Quirúrgico
R.E.S. 1022


ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E: 1394-HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

DATOS PERSONALES Y LABORALES						
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Especialidad	RNE	Régimen Laboral
1	Zeballos Vélez Leonor Martina	04429392	Enfermera	Centro Quirúrgico	3759	D.L. 1153
2	Paz Gómez Betty Constancia	29348801	Enfermera	Centro Quirúrgico	9697	D.L. 1153
3	Toala Colana Victoria Maribel	40102812	Enfermera	Centro Quirúrgico	4965	D.L. 1153
4	Paredes Mamani Eulalia Lidia	4434279	Enfermera	Centro Quirúrgico	9277	D.L. 1153
5	Nates Vilca Cynthia Heidy	41951445	Enfermera	Centro Quirúrgico	20836	D.L. 1153
6	Inchuña Ccallata Nancy	40717647	Enfermera	Centro Quirúrgico	29220	D.L. 1153
7	Ríos Juárez Nadia Cristina	44722611	Enfermera	Centro Quirúrgico	10428	D.L. 1153
8	Chua Sucapuca Cleofe Obdulia	42709601	Enfermera	Centro Quirúrgico	12344	D.L. 1153


 Lic. Nadia
 Centro Quirúrgico
 R.N.E. 1153

9	Llerena Canazas Dennis Indira	29715650	Enfermera	Centro Quirúrgico	18258	D.L. 1153
10	Córdova Yugra Raquel Elizabeth	46184766	Enfermera	Centro Quirúrgico	35022	D.L. 1153
11	Ramos Lozada Sharley Liliana	46670541	Enfermera	Centro Quirúrgico	21591	D.L. 1057
12	Gamez Villegas Karina Ligia	41528392	Enfermera	Centro Quirúrgico	22346	D.L. 1057
13	Melgar Almirón Mercedes Juliana	40182590	Enfermera	Centro Quirúrgico	25038	D.L. 1057
14	Robles Apaza Xiomara Vanessa	46275574	Enfermera	Centro Quirúrgico	23629	D.L. 1057
15	Vidal Diaz Danitza	04433997	Enfermera	Centro Quirúrgico	19496	D.L. 1057
16	Mamanchura Flores Nely Eliana	40260387	Enfermera	Centro Quirúrgico	25619	D.L. 1057


 Lic. Nadia Ríos Suárez
 C.E.P./57941
 Esp. Centro Quirúrgico
 R.E.E. 10428

ANEXO N°02 -SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.


DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización identificado con DNI: 29348801 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.
3. Así como haber realizado la gestión para adquisición de insumos médicos para el Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.

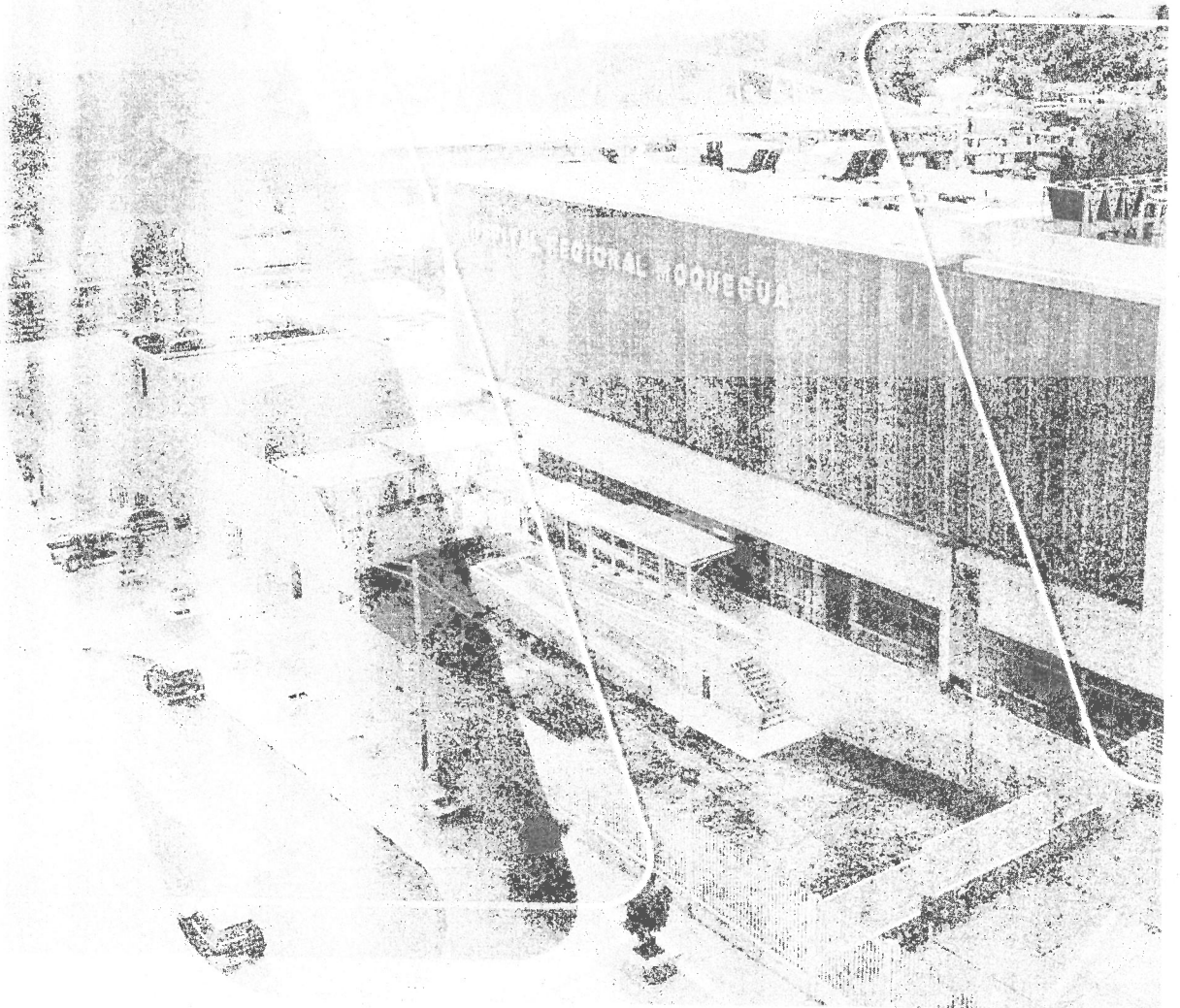
Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participan de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

Jefe del Servicio de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización
del Hospital Regional Moquegua


Lidia Ríos Juárez
C.E.P. 57941
E. C. Centro Quirúrgico
R.E.E. 10428

Moquegua, de del 2025.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



**PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL
SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA**

ABRIL, MAYO, JUNIO 2025

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como Hospital del MINSA autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.



II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El área de Servicio de Neonatología contaba con 06 camas hospitalarias en hospitalización Neonatología, mientras que en la UCIN Neonatal contaba con 2 camas hasta julio del 2024, el 31 de julio del 2024 mediante Resolución Ejecutiva Directoral N°236-2024-DIRESA-HRM/DE resuelve aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua incrementándose a 03 camas en la UCIN Neonatal, el número de pacientes ingresados en la UCIN Neonatal durante el año 2023 (52) pacientes, en el año 2024 (51) pacientes se observa que se mantiene el número de ingresos con respecto al año anterior.

Pero el servicio de neonatología tiene un descenso en el recurso humano ya que en la actualidad se cuenta con 20 enfermeras, mientras que en el año 2022 eran 23 enfermeras. Las áreas críticas, como el área de cuidados críticos neonatales requieren una atención continua y especializada debido a la gravedad y diversas patologías de los pacientes se ven en la necesidad de intervenciones del personal de salud urgente, la presencia de

personal de enfermería durante las 24 horas del día es esencial para asegurar una atención oportuna y de calidad.

En el año 2023 el número de personal de enfermería del servicio de UCIN Neonatología era de 23 enfermeras especialistas, disminuyendo a 20 enfermeras especialistas para el año 2024 debido a renuncias, nombramiento y desplazamiento.

Actualmente en el servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Moquegua la Lic. Enf. Patricia Callata Alave en diciembre del año 2023 se encuentra por el nombramiento y renuncia de dos licenciadas en Enfermería especialistas en neonatología desde noviembre del año 2022 el cual estos puestos hasta la fecha no han sido reemplazados ni adjudicados.

Adicional a estos tres casos contamos con una licencia por maternidad quien es la Lic. Enf. Luzvenia Ticona Checalla hasta mayo del 2025 y juntando el mes de vacaciones hasta junio del 2025 quedando así solo 19 enfermeras asistenciales en el servicio de Neonatología.

Además, cada mes 2 licenciadas en enfermería hacen efectivas sus vacaciones, quedando así solo 17 enfermeras asistenciales operativas.

Todas estas licencias, además de las que se suscitan por enfermedad de las trabajadoras han sido cubiertas por el personal de enfermería del servicio de Neonatología.

Además es necesario agregar que el servicio de neonatología cuenta con 4 áreas las cuales están distribuidas con una distancia considerable dentro del nosocomio las cuales son: alojamiento conjunto y hospitalización neonatología se encuentran en el 3er piso, UCIN Neonatal y sala de partos se encuentran en el 2do piso, dichas áreas se encuentran funcionando las 24 horas del día, los 365 días del año, para lo cual se necesitan 20 enfermeras como mínimo para cubrir dichas áreas sin contar las enfermeras que toman por derecho sus vacaciones al año.

Por lo cual se elabora el presente plan de aplicación en el cual se está haciendo uso del recurso humano del servicio de Neonatología, que nos permita cubrir la demanda.

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continúa. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.



III. FINALIDAD.

Garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes neonatos.

IV. OBJETIVOS.

- Brindar prestación de salud en el servicio de neonatología de acuerdo con las normas establecida con criterios de calidad y oportunidad.
- Evitar eventos adversos en la atención de neonatos críticos por déficit de personal.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio neonatología, por un periodo de 3 meses

VI. BASE LEGAL.

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".



6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA – DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El servicio de neonatología cuenta con 06 camas para atención de pacientes en hospitalización neonatología con grado de dependencia III, la atención de pacientes con diferentes patologías como: ictericia neonatal, sepsis, deshidratación, síndrome de distrés respiratorio, etc, el área de UCIN Neonatal cuenta con 03 camas para atención de pacientes con grado de dependencia IV se atiende neonatos en estado crítico que necesitan monitorización continua, algunas patologías son: prematuridad, enfermedad de membrana hialina, síndrome de dificultad respiratoria, asfixia neonatal, depresión respiratoria, etc.



Según RESOLUCIÓN MINISTERIAL 489-2005/MINSA se debe cumplir la relación enfermera paciente 1:2., cabe resaltar que se debe considerar el estado crítico de cada neonato para lo cual la SENE (Sociedad Española de Neonatología) brinda la recomendación en la relación enfermera – paciente 1:1 en caso de alta complejidad (post operatorios, hipotermia, exanguinotransfusión total) y relación enfermera paciente 2:1 en casos de ECMO y hemofiltración), en el área de UCIN neonatal realizamos hipotermia inducida a neonatos según indicación médica por lo que la relación enfermera paciente sería 1:1 según la SENE.

Durante el primer trimestre del año 2024 se ha necesitado apoyo de enfermeras especialistas en emergencias y desastres para cubrir algunos turnos en el área de alojamiento conjunto y hospitalización donde el grado de dependencia es de II-III respectivamente. Por la demanda de pacientes entre 2 a 4 pacientes por día y el grado de dependencia IV en el área de UCIN neonatal, se necesita las enfermeras especialistas en neonatología tomando el liderazgo en esa área.

Por la condición del paciente crítico, con múltiples accesos invasivos y cumpliendo los criterios de aislamiento, el personal de enfermería juega un papel crucial en la prevención de infecciones, debiendo cumplirse una atención unipersonal para

evitar las infecciones cruzadas o también denominadas infecciones asociadas a la atención en salud.

El servicio Neonatología brinda actualmente los siguientes servicios:

- **Sala Partos:** donde se brinda atención inmediata al recién nacido, la enfermera especialista se encarga de realizar el contacto piel a piel durante 60 minutos a más y brindar las facilidades para el inicio de lactancia materna, además de brindar consejerías para ayudar a la madre a amamantar a su recién nacido, así mismo brinda monitorización y observación de signos de alarma al neonato durante su periodo adaptativo.
- **Alojamiento Conjunto:** donde se brinda atención enfocada en el vínculo madre- niño, en la cual la enfermera especialista brinda apoyo en los posibles problemas que puedan surgir en el proceso de lactancia, brinda consejerías durante la estancia hospitalaria y egreso enfocadas en lactancia materna, extracción de leche materna y cuidados del recién nacido, controla funciones vitales y observa signos de alarma del neonato, realiza tamizaje neonatal, tamizaje cardiológico, entre otras funciones.
- **Hospitalización Neonatología:** donde se brinda atención a pacientes neonatos con grado de dependencia III, las patologías más frecuentes son: ictericia neonatal, sepsis, deshidratación, síndrome de distres respiratorio, etc, priorizamos la lactancia materna por lo que ofrecemos una sala de madre acompañante donde se brindan facilidades a madres para que puedan permanecer durante toda la estancia de hospitalización de sus recién nacidos.
- **UCIN Neonatal y UCIN Aislados:** donde se brinda atención a neonatos críticos con grado de dependencia IV, las patologías más frecuentes: prematuridad, enfermedad de membrana hialina, síndrome de dificultad respiratoria, asfixia neonatal, depresión respiratoria, etc. Que requieren una atención especializada.



El servicio de neonatología cuenta con las siguientes áreas:

- **Sala Partos:** se cuenta con dos (2) salas para atención inmediata del recién nacido.
- **Alojamiento Conjunto:** donde se cuenta con 10 cunas, cabe resaltar que todos los recién nacidos (sin patología) realizan colecho con su madre esto para favorecer el vínculo madre – niño y fomentar la lactancia materna exclusiva.
- **Hospitalización Neonatología:** donde se cuenta con dos sectores A Y B, teniendo capacidad para 6 camas en total.
- **UCIN Neonatal y UCIN Aislados:** donde se cuenta con disponibilidad para 3 camas, incluyendo dentro de estas 3 una (1) cama para neonato aislado.



VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras especialistas, se presenta en el cuadro siguiente:

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE ABRIL 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIAS	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Eliana Novoa Avalos	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	78	0	0	0	0	72	Vacaciones
2	Lic. Esp. Sumilda Lucia Valdivia Manrique	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, onomástico
3	Lic. Esp. Lucila Saturnina Gutierrez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, onomástico
4	Lic. Esp. Rosa Hilda Reyes Monroy	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Julia Yolanda Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, onomástico
6	Lic. Esp. Sandra Francisca Juarez Peñaloza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.



7	Lic. Esp. Luz Gabriela Mercado Garcia	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Sandra Estuco Loayza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Luzvenia Milagros Ticona Checalla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	150	0	0	0	0	0	0	LICENCIA POR MATERNIDAD
	Lic. Esp. Fiorella Vanessa Deza Palle	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, onomástico.
11	Lic. Esp. Monica Soraya Callata Colquehuanca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Ursula Rosario Chayña Concha	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Lady Enma Ascona Gamez	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
14	Lic. Esp. Karen Miluska Valdivia Reyes	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.





BIENESTAR
PERU
2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

16	Lic. Esp. Maritza Centeno Pacho	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
17	Lic. Esp. Miriam Fernanda Hanco Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Merrilin Beatriz Calsin Churata	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
19	Lic. Esp. Silene Sara Enriquez Merma	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
20	Lic. Esp. Vianney Machaca Iberos	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
TOTAL					3000	150	78	18	108	0	12	2634	





BICENTENARIO
PERU
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junin y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Horas enfermeras Programada Abril:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	150	LICENCIA POR MATERNIDAD Lic. Luzvenia Ticona Checalla.
TOTAL DE HORAS VACACIONES	78	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	108	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	0	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	12	
TOTAL ONOMASTICO	18	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2634	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		366





PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE MAYO 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	TOTAL ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Eliana Novoa Avalos	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Sumilda Lucia Valdivia Manrique	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
3	Lic. Esp. Lucila Saturnina Gutierrez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Rosa Hilda Reyes Monroy	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Julia Yolanda Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno





PERU
2024

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroínas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

6	Lic. Esp. Sandra Francisca Juarez Peñaloza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
7	Lic. Esp. Luz Gabriela Mercado Garcia	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Sandra Estuco Loayza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Luzvenia Milagros Ticona Checalla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	150	0	0	0	0	0	0	LICENCIA POR MATERNIDAD Y VACACIONES
10	Lic. Esp. Fiorella Vanessa Deza Palle	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno,
11	Lic. Esp. Monica Soraya Callata Colquehuanca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Ursula Rosario Chayña Concha	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno



12	Lic. Esp. Lady Enma Ascona Gamez	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
14	Lic. Esp. Karen Miluska Valdivia Reyes	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
15	Lic. Esp. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
16	Lic. Esp. Maritza Centeno Pacho	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Miriam Fernanda Hanco Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
18	Lic. Esp. Merrillin Beatriz Calsin Churata	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	6	6	0	6	132	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, onomástico, feriado
19	Lic. Esp. Silene Sara Enriquez Merma	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
20	Lic. Esp. Vianney Machaca Iberos	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
TOTAL					3000	150	0	6	114	0	18	2712	



Horas enfermeras Programada Mayo:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	150	LICENCIA POR MATERNIDAD YA VACIONES Lic. Luzvenia Ticona Checalla.
TOTAL DE HORAS VACACIONES	0	
TOTAL HORAS ONOMASTICO	6	
TOTAL DE HORAS COMPI NSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	114	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	0	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	18	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2712	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		288



19



BICENTENARIO
PERU
1825-2025

"150 años del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE JUNIO 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Eliana Novoa Avalos	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
2	Lic. Esp. Sumilda Lucía Valdivia Manrique	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
3	Lic. Esp. Lucila Saturnina Gutierrez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Rosa Hilda Reyes Monroy	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	78	0	0	0	0	72	vacaciones
5	Lic. Esp. Julia Yolanda Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Sandra Francisca Juarez Peñaloza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.



7	Lic. Esp. Luz Gabriela Mercado García	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Sandra Estuco Loayza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Luzvenia Milagros Ticona Checalla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	18	6	0	6	0	126	Compensación por onomástico
10	Lic. Esp. Fiorella Vanessa Deza Paile	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno,
11	Lic. Esp. Monica Soraya Callata Colquehuanca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Ursula Rosario Chayña Concha	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	6	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
13	Lic. Esp. Lady Enma Ascona Gamez	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	150	0	0	0	0	0	vacaciones.
14	Lic. Esp. Karen Miluska Valdivia Reyes	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno,



"Año de la Consolidación de la Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15	Lic. Esp. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
16	Lic. Esp. Maritza Centeno Pacho	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
17	Lic. Esp. Miriam Fernanda Hanco Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
	Lic. Esp. Merrillin Beatriz Calsin Churata	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado
19	Lic. Esp. Silene Sara Enriquez Merma	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	6	6	0	6	132	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado, onomástico
20	Lic. Esp. Vianney Machaca Iberos	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA /SERVICIO DE NEONATOLOGIA	150	0	0	0	6	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado.
TOTAL					3000	0	246	12	102	0	24	2616	



Horas enfermeras Programada Junio 2025:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	0	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	246	
TOTAL HORAS POR ONOMASTICO	12	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	102	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	0	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	24	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2616	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		384



8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad el servicio de neonatología cuenta con 20 enfermeras especialistas, 02 enfermeras con vacaciones durante todo el mes, además de contar 01 licencia de maternidad desde los meses de febrero hasta junio del 2025 juntando el mes de vacaciones que por derecho le corresponde.

Se cuenta con Resolución Ejecutiva Directoral N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE; donde en el Artículo 1°: Aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua, donde indica total de camas: 03 incubadoras para UCI Neonatal.



Detalle de Enfermeras por Día (24 Horas)

ÁREA	HORAS AL MES	CANTIDAD DE ENFERMERAS POR TURNO (MT)	CANTIDAD DE ENFERMERAS POR TURNO (N)	TOTAL POR DÍA	CAMAS
UCI neonatal	696	2	2	4	3
Servicio de Neonatología	696	2	2	4	6
TOTAL		4	4	8	9

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de ABRIL

ÁREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS POR MES	TOTAL, HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR ÁREA
UCI neonatal	01/04/2025	30/04/2025	29	696	12	3	4	1,392
Servicio de Neonatología	01/04/2025	30/04/2025	29	696	12	6	4	1,392
TOTAL					24	9	8	2,784

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de MAYO

ÁREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS POR MES	TOTAL, HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL, ENFERMERAS x DÍA	TOTAL, DEMANDA POR ÁREA
JCI neonatal	01/05/2025	31/05/2025	30	720	12	3	4	1,440
Servicio de Neonatología	01/05/2025	31/05/2025	30	720	12	6	4	1,440
TOTAL					24	9	8	2,880

Cuadro N°03- Demanda de Horas del mes de JUNIO

ÁREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS POR MES	TOTAL, HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL, ENFERMERAS x DÍA	TOTAL, DEMANDA POR ÁREA
UCI neonatal	01/06/2025	30/06/2025	29	696	12	3	4	1,392
Servicio de Neonatología	01/06/2025	30/06/2025	29	696	12	6	4	1,392
TOTAL					24	9	8	2,784

8.3. ESTIMACIÓN DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de NEONATOLOGÍA, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:


Cuadro N°01- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Abril 2025

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Junio
			(c= a-b)
Servicio de Neonatología	2,784	2634	150

Cuadro N°02- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Mayo 2025

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Julio
			(c= a-b)
Servicio de Neonatología	2,880	2712	168

Cuadro N°03- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Junio 2025

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Agosto
			(c= a-b)
Servicio de Neonatología	2,784	2616	168

8.3 Disponibilidad de Personal.

Se dispone de Enfermeras especialistas en Neonatología del Hospital Regional de Moquegua, de manera voluntaria están disponibles para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Actualmente el servicio de neonatología brinda atención en las áreas de alojamiento conjunto, sala de partos, hospitalización neonatología, UCIN general y UCIN aislados, los cuales cuentan con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.

ANEXO N° 01

**NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE
EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD**

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E.:1394: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE NEONATOLOGIA
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO: SERVICIO DE NEONATOLOGIA

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SERVICIO AL QUE PERTENECEN	ESPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Esp. Eliana Novoa Avalos	20225564	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1153
2	Lic. Esp. Sandra Francisca Juárez Peñalosa	04434366	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1153
3	Lic. Esp. Sandra Estuco Loayza	04437842	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1153
4	Lic. Esp. Ursula Rosario Chayña Concha	76325661	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1057
5	Lic. Esp. Mónica Soraya Callata Colquechuanca	43248014	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1057
6	Lic. Esp. Yesenia Beatriz Cuadros Donayre	47371910	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1057
7	Lic. Esp. Silene Sara Enriquez Merma	47228887	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1057





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SERVICIO AL QUE PERTENECEN	ESPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
8	Lic. Esp. Vianney Machaca Iberos	71975967	NEONATOLOGIA	Enfermería: Cuidados Neonatales		D.L. 1057



ANEXO N°02

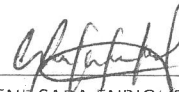
SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Silene Sara Enriquez Merma, Coordinador del servicio de Neonatología, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47228887 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal asistencial, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

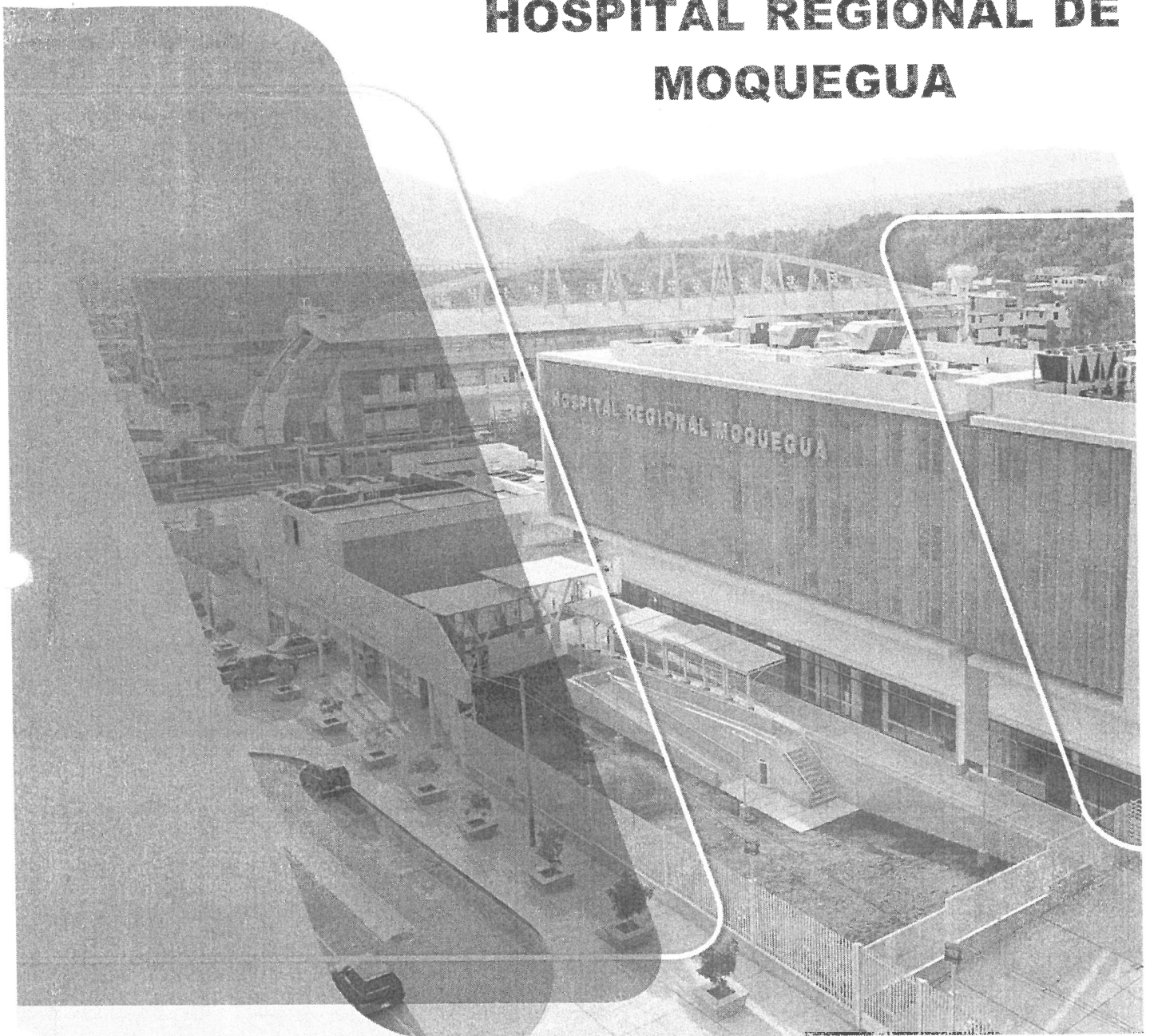
Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.



SILENE SARA ENRIQUEZ MERMA
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 03 de Marzo del 2025.

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



**PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DE ENFERMERIA EN EL
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL REGIONAL
MOQUEGUA ABRIL, MAYO Y JUNIO**

AÑO 2025


Lic. Milagros Catalinelle Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El departamento de hospitalización Cirugía cuenta con las áreas de Cirugía General y cirugía especializada, que cuenta con 25 camas hospitalarias según resolución, el número de pacientes atendidos en el año 2022 fue de (1063), 2023 (1236), con lo cual se evidencia el incremento de atenciones respecto al año anterior.

Así mismo cabe mencionar que el departamento de Cirugía atraviesa un déficit de personal, debido a la renuncia de un recurso humano profesional de Enfermería CAS brecha en los primeros días del mes de octubre, además de la no adjudicación de profesionales en la última convocatoria CAS lanzada por la institución. Aunado a ello se estima que, en el mes de diciembre, 03 profesionales de Enfermería serán desplazados a plazas de nombramiento correspondientes a Consulta Externa (02), Espacio de Monitoreo de Emergencia (01).


Lic. Miguels Calahorra Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60459

En la actualidad nuestro servicio no cuenta con personal suficiente para cubrir la totalidad de los turnos, asimismo contamos con 01 profesional que ejerce su hora de lactancia materna, 01 profesional que se encuentra en el último trimestre de embarazo.

Es por ello por lo que se elabora el presente plan de aplicación inmediata en el cual se vela por la continuidad de los servicios de atención en Enfermería, haciendo uso del recurso humano del Departamento de Cirugía, que nos permita cubrir la demanda y garantizar la atención de nuestros pacientes.

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continua. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.

III. FINALIDAD.

La finalidad del presente plan es garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes que se someten a cirugía general, cirugía especializada en el periodo de hospitalización, durante el pre y post operatorio.

IV. OBJETIVOS.

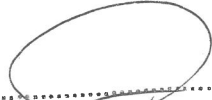
- Contribuir en la recuperación de la salud y rehabilitación de capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad.
- Educar en prevención y disminución de riesgos que dañan la salud.
- Proporcionar atención integral de calidad, con calidez y humanismo a los pacientes hospitalizados, a fin de asegurar la recuperación de su salud.
- Mejorar la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención en salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio de cuidados críticos, por un periodo de tres meses.

VI. BASE LEGAL.

6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.


Lic. Milagros Calkinille Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

03

- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- 6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA – DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El departamento de cirugía cuenta con las áreas de cirugía general y cirugía especialidades y ambientes de aislados.

- **Hospitalización cirugía:** Es todo ingreso en un hospital para recibir asistencia médica o médico quirúrgica que suponga, al menos, pasar una noche en el mismo o tener una cama asignada, donde se brinda atención quirúrgica en el periodo pre y pos operatorio y atención no quirúrgica, el servicio de cirugía cuenta con 12 camas para hospitalización siendo estos de I, II, y III grado de complejidad la atención es durante las 24 horas continuas.


Lic. Milagros Cardinale Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

64

- **Hospitalización especialidades:** El servicio de Hospitalización especialidades tiene por objetivo prestar una atención médica integral a los pacientes adultos que se hospitalizan por una patología de baja o mediana complejidad, tanto de causa médica como quirúrgica, cuenta con disponibilidad de 12 camas para hospitalización con atención de II y III grado de complejidad.
- **Ambientes de aislados:** Es una habitación o sección dentro de un hospital requerida para el tratamiento de pacientes con probabilidades de transmitir una enfermedad infectocontagiosa, sea ésta por contacto o por aire, o bien para pacientes que deban evitar una infección al presentar un sistema inmunológico debilitado, el ambiente de aislados cuenta con 02 camas con su respectiva unidad cada una.

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

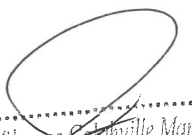

.....
Lic. Milagros Calanante Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

PROGRAMACION DE HORAS ENFERMERAS DE TRABAJO ABRIL

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE HORAS ADMINISTRATIVAS Y COMPENSATORIO	TOTAL, HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
2	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
3	Lic. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Alicia María Suyo Gutiérrez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
7	Lic. Yuliana Raquel Carita Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
8	Lic. Milagros Calahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales


 Lic. Milagros Calahuille Mamani
 ENFERMERA
 C.E.P. N° 60439

10	Lic. Rocio Cayo Mestas	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Ericka Choquegonza Berrios	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales, hora de lactancia materna
12	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Xiomara Huamani Villalobos	ENFERMERA	1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Karina Kelly Mamani Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
16	Lic. Diana Aguilar Mendoza	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
18	Lic. Yessica Barrera Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales


Lic. Milagros Catalina Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

RESUMEN OFERTA ABRIL		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
1,572	1,008	2,580

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE MAYO

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE HORAS ADMINISTRATIVAS Y COMPENSATORIO	TOTAL, HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
2	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
3	Lic. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Alicia María Suyo Gutiérrez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales, vacaciones
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	72	0	72	Asistenciales

Lic. Milagros Colchaille Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439 08

7	Lic. Yuliana Raquel Carita Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENT O DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	0	0	0	Licencia por Maternidad/Lact ancia
8	Lic. Milagros Calahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Rocio Cayo Mestas	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Ericka Choquegonza Berrios	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales, hora de lactancia materna
12	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Xiomara Huamani Villalobos	ENFERMERA	1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Karina Kelly Mamani Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
16	Lic. Diana Aguilar Mendoza	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales

18	Lic. Yessica Barrera Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
----	-----------------------------	-----------	-----------	--	-----	---	-----	---------------

RESUMEN OFERTA MAYO		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
1,572	792	2,364

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE JUNIO

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE HORAS ADMINISTRATIVAS Y COMPENSATORIO	TOTAL, HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
2	Lic. Delia Luz Gutiérrez Gámez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
3	Lic. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
5	Lic. Alicia María Suyo Gutierrez	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales, vacaciones
6	Lic. Glicería Adela Charca Chijchiapaza	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	78	0	78	Asistenciales

Lic. Milagros Catalina Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

7	Lic. Yuliana Raquel Carita Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENT O DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	0	0	0	Asistenciales, Licencia de Maternidad/Lact ancia
8	Lic. Milagros Calahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
9	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
10	Lic. Rocio Cayo Mestas	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
11	Lic. Ericka Choquegonza Berrios	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	18	132	Asistenciales, hora de lactancia materna
12	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
13	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
14	Lic. Xiomara Huamani Villalobos	ENFERMERA	1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
15	Lic. Karina Kelly Mamani Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
16	Lic. Diana Aguilar Mendoza	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
17	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales

Lic. Milagros Calahuille Mamani 11
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

18	Lic. Yessica Barrera Ticona	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA/ SERVICIO DE CIRUGIA	150	6	144	Asistenciales
----	-----------------------------	-----------	-----------	--	-----	---	-----	---------------

RESUMEN OFERTA JUNIO		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA (HORAS PROGRAMADAS)
1,572	798	2,370

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con personal profesional en enfermería de vacaciones durante todo el mes, personal que hace uso de su hora de lactancia materna, personal en estado de gestación.

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de Abril

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Departamento de Cirugía	1/04/2025	30/04/2025	29 30	2,880	24	23	4	24hrsx30dias x4enfermeras= 2,880
TOTAL					24	23	4	2,880

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de Mayo

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Departamento de Cirugía	1/05/2025	31/05/2025	31	2,976	24	23	4	24hrsx31dias x4enfermeras= 2,976
TOTAL					24	23	4	2,976

Cuadro N°03- Demanda de Horas del mes de Junio

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
-------	--------------	-----------	--------------	---------------------	-------------	----------	------------------------	------------------------

Jc. Milagros Colchillo Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

Departamento de Cirugía	1/06/2025	30/06/2025	30	2,880	24	23	4	24hrsx31días x4enfermeras= 2,880
TOTAL					24	23	4	2,880

8.3. ESTIMACION DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de CIRUGIA, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutoria y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Cuadro N°05- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Abril

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Noviembre
			(c= a-b)
Departamento de Cirugía	2,880	2,580	300

Cuadro N°06- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Mayo

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Departamento de Cirugía	2,976	2,364	612

Cuadro N°07- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Junio

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Departamento de Cirugía	2,880	2,370	510

8.3 Disponibilidad de Personal.


 Lic. Milagros Celente Mamani
 ENFERMERA
 C.E.P. N° 60439

Se dispone de Enfermeras generales para el servicio de Cirugía del Hospital Regional de Moquegua, quienes están disponibles de manera voluntaria para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente el departamento de Cirugía brinda atención en el área de Hospitalización de Cirugía General y Especializada, ambientes aislados, cuenta con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.



Lic. Milagros Calles Calle Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

ANEXO N° 01
**NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR
VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD**

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E.:1394: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO: SERVICIO DE CIRUGIA

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	REGIMEN LABORAL	HORAS X MES		
					ABRIL	MAYO	JUNIO
1	Lic. Esp. Roxana Beatriz Valdivia Basurco	30824001	ENFERMERA	D.L. 1153	6	12	12
2	Lic. Esp. Delia Luz Gutiérrez Gámez	04404945	ENFERMERA	D.L. 1153	6	24	12
3	Lic. Esp. Carmen Fresia Peñaloza Vásquez	04426107	ENFERMERA	D.L. 1153	6	24	12
4	Lic. Margarita María Maquera Cuayla	04413901	ENFERMERA	D.L. 1153	12	12	6
5	Lic. Alicia María Suyo Gutierrez	29662252	ENFERMERA	D.L. 1153	12	24	12
6	Lic. Fiorella Maritza Jorge Humire	43156324	ENFERMERA	D.L. 1057	6	12	6
7	Lic. Elvia Noelia Alejo Condori	45125395	ENFERMERA	D.L. 1057	6	24	6
8	Lic. Alexandra Arotaype Huayta	75574572	ENFERMERA	D.L. 1057	6	12	12


 Lic. Milagros Calamalle Mamani
 ENFERMERA
 C.E.P. N° 60439

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	REGIMEN LABORAL	HORAS X MES		
9	Lic. Ibeth Katerin Lima Vilca	29279773	ENFERMERA	D.L. 1057	6	18	6
10	Lic. Milagros Mariela Calahuille Mamani	43684654	ENFERMERA	D.L. 1057	6	18	6
11	Lic. Yessica Barrera Ticona	73364096	ENFERMERA	D.L. 1057	6	24	6


.....
Lic. Milagros Calahuille Mamani
ENFERMERA
C.E.P. N° 60439

ANEXO N°02


SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Milagros Mariela Calahulle Mamani Coordinador del servicio de Cirugía, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 43684654 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participen de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.



MILAGROS MARIELA CALAHUILLE MAMANI
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
CIRUGÍA DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 2 de Febrero del 2025.

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

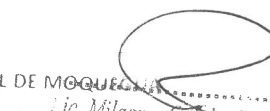
ABRIL - 2025

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	T. HRS.	TURNOS							
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		M	T	N	MT				
1	CALAHUILLE MAMANI MILAGRO														M																		6.00	1	0	0	0			
2	JORGE HUMIRE FIORELLA MARI												M																				6.00	1	0	0	0			
3	CAYO MESTAS ROCIO JULISSA																																		0	0	0	0		
4	CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK																																		0	0	0	0		
5	ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA														T																		6.00	0	1	0	0			
6	AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR												T																				6.00	0	1	0	0			
7	HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR																																		0	0	0	0		
8	MAMANI TICONA KARINA KELLY																																		0	0	0	0		
9	AGUILAR MENDOZA DIANA CAR																																		0	0	0	0		
10	LIMA VILCA IBETH KATERIN																																	6.00	0	1	0	0		
11	VALDIVIA BASURCO ROXANA BI												T																					6.00	0	1	0	0		
12	PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F																																							
13	SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI															T																								
14	GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ																																							
15	MAQUERA CUAYLA MARGARITA																																							
16	CHARCA CHIJCHIAPAZA GLICER																																							
17	CARITA MAMANI YULIANA RAQ																																							
18	BARRERA TICONA YESICA ANGI													M																						6.00	1	0	0	0

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MANAÑA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO


 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Milagros CalahUILle Mamani
 ENFERMERA
 DPTO. DE ENFERMERIA
 N° 60439
 CEP 14907 RNE 022192

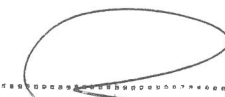
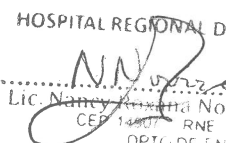
PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS MAYO - 2025

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	T.	TURNOS									
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	M	T	N	MT						
1	CALAHUILLE MAMANI MILAGRO																																	18.00	1	0	0	1					
2	JORGE HUMIRE FIORELLA MARI																																	12.00	0	0	0	1					
3	CAYO MESTAS ROCIO JULISSA																																			0	0	0	0				
4	CHOQUEGONZA BERRIOS ERIKA																																				0	0	0	0			
5	ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA																																			24.00	0	0	0	2			
6	AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR																																			12.00	0	0	0	1			
7	HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR																																				0	0	0	0			
8	MAMANI TICONA KARINA KELLY																																				0	0	0	0			
9	AGUILAR MENDOZA DIANA CAR																																					0	0	0	0		
10	LIMA VILCA IBETH KATERIN																																				18.00	0	1	0	1		
11	VALDIVIA BASURCO ROXANA BI																																					12.00	0	0	0	1	
12	PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F																																					24.00	0	0	0	2	
13	SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI																																					24.00	0	0	0	2	
14	GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ																																					24.00	0	0	0	2	
15	MAQUERA CUAYLA MARGARITA																																					12.00	0	0	0	1	
16	CHARCA CHIJIAPAZA GLICER																																						0	0	0	0	
17	CARITA MAMANI YULIANA RAQ																																						0	0	0	0	
18	BARRERA TICONA YESICA ANGI																																						24.00	0	0	0	2

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MANAÑA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO


 Lic. Milagros Calahuitte Mamani
 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 C.E.P. N° 60439

 Lic. Nancy Novoa Zeballos
 C.E.P. N° 60439
 OPT. DE ENFERMERIA

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

JUNIO - 2025

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		T.	TURNOS				
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		HRS.	M	T	N	MT	
1	CALAHUILLE MAMANI MILAGRO				M																												6.00	1	0	0	0	
2	JORGE HUMIRE FIORELLA MAR												M																				6.00	1	0	0	0	
3	CAYO MESTAS ROCIO JULISSA																																	0	0	0	0	
4	CHOQUEGONZA BERRIOS ERIK																																	0	0	0	0	
5	ALEJO CONDORI ELVIA NOELIA																								M									6.00	1	0	0	0
6	AROTAYPE HUAYTA ALEXANDR				T																							M						12.00	1	1	0	0
7	HUAMANI VILLALOBOS XIOMAR																																	0	0	0	0	
8	MAMANI TICONA KARINA KELL																																	0	0	0	0	
9	AGUILAR MENDOZA DIANA CAR																																	0	0	0	0	
10	LIMA VILCA IBETH KATERIN																												T					6.00	0	1	0	0
11	VALDIVIA BASURCO ROXANA BI																		MT															12.00	0	0	0	1
12	PEÑALOZA VASQUEZ CARMEN F						MT																											12.00	0	0	0	1
13	SUYO GUTIERREZ ALICIA MARI											MT																						12.00	0	0	0	1
14	GUTIERREZ GAMEZ DELIA LUZ																		MT															12.00	0	0	0	1
15	MAQUERA CUAYLA MARGARITA																																	6.00	0	1	0	0
16	CHARCA CHIJCHIAPAZA GLICER														T																			0	0	0	0	
17	CARITA MAMANI YULIANA RAQ																																	0	0	0	0	
18	BARRERA TICONA YESICA ANGE																																	6.00	0	1	0	0

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MANAÑA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Milagros Calahorra Mamani
 ENFERMERA
 Lic. Nancy Novoa Zela
 C.E.P. 1490 RNE 022392
 DPTO DE ENFERMERIA

PLAN DE ATENCIÓN DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA HOSPITALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE ABRIL A JUNIO 2025- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



 **HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA**

.....
Lic. Enf. Carmen Y. Guiza Ordoñez
C.E.P. 39808 RNE. 028105

TENER EN CUENTA QUE INGRESAN PACIENTES DE UCI EN ESTADO VEGETAL CON HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA QUE NECESITAN UN CUIDADO COMPLEJO Y PERMANENCIA CONTINUA DE LA ATENCIÓN DE UNA LICENCIADA EN ENFERMERÍA. SIN CONTAR CON LAS UNIDADES DE ADELANTE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO Y DE PATOLOGÍA TERMINAL (requieren CVC, aspiración de secreciones continuas, monitorización permanente, oxígeno dependientes, uso de bombas de infusión, portadores de SNG y SV, etc.).

La **NECESIDAD** de personal se puede demostrar con la HORA DE SALIDA del personal de Enfermería en los TURNOS NOCHES Y DIAS, que en su **MAYORÍA** pasan de las 8AM y 8PM respectivamente.

No olvidemos que el Servicio de Medicina realiza las Visitas Domiciliarias una vez a la semana (los martes). Personal que sale de vacaciones 30 días y las Licencias.

Actualmente tenemos una Gestante que próximamente saldrá de Licencia antes de cumplir su último Mes de Gestación por tener un Embarazo de cuidado por su edad y por la Sugerencias de Salud Ocupacional.

Por este motivo se elabora el presente Plan de Aplicación en el cual se está haciendo uso del recurso humano del Servicio de Medicina, que nos permita cubrir la demanda.

III. FINALIDAD.

La finalidad del presente Plan es garantizar la **Seguridad y la Calidad de Atención** de los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina.

IV. OBJETIVOS.

- Lograr la recuperación satisfactoria de los pacientes hospitalizados.
- Evitar eventos adversos en la atención de pacientes hospitalizados por déficit de personal.
- Brindar una atención de salud centrada en los pacientes.
- Prevenir Infecciones Intrahospitalarias en el Servicio de Medicina.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Servicios Complementarios que será realizado por las Enfermeras del Servicio de Enfermería de Hospitalización, dentro del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua.

VI. BASE LEGAL.

- a. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- b. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- c. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- d. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- e. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- f. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

VIII ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras, se presenta en el cuadro siguiente:

RÉGIMEN CAS

MES DE ABRIL

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	Observaciones
1	Roberto Luis Mayer Nates	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
2	Virginia Mamani Gómez	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
3	Joselyne Paola Villanueva Muñoz	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
4	Claudia Paola Cruz Velasquez	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
5	Ana Lucia Pacheco Rojas	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
6	Elisban Kcacha Daza	Enfermera	D.L. 1057	Departamento Medicina/Servicio de Medicina	150	
7	Inés Mónica Ramos Condori	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/área de Infectología	150	
8	Guisela Alexzandra Pacheco Soto	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/área de infectología	150	
9	Yudit Cristina Quispe Mamani	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/área de infectología	150	

9	Jossy Katherina Diaz Cohaila	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/servicio de Medicina	150	
Sub Total					1350	
Total de horas compensatorias					54	Compensación de 6 horas por enfermera por entrega de turno
Total					1296	

RESUMEN OFERTA		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA
1296	1296	2592

MES DE MAYO

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	Observaciones
1	Roberto Luis Mayer Nates	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
2	Virginia Mamani Gómez	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	78	Vacaciones del 16 al 31 de Mayo
3	Joselyne Paola Villanueva Muñoz	Enfermera	D.L. N° 1057	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	6	Vacaciones del 1 al 30 de Mayo



3	Nancy Damiana Cano Madueño	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	78	Vacaciones del 15 al 29 de febrero
4	Karen Nelly David Rojas	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
5	Bertha Rosa Mamani Mamani	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
6	Carmen Yraida Guiza Ordoñez	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
7	Marilyn Geovanna Ramos Flores	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
8	Isabel Ccalahuille Mamani	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
9	Jossi Katherine Diaz Cohaila	Enfermera	D.L. 1153	Departamento Medicina/Servi cio de Medicina	150	
Sub Total					1350	
Total de horas compensatorias					54	Compensación de 6 horas por enfermera por entrega de turno
Total					1296	

RESUMEN OFERTA		
TOTAL HORAS D.L. 1057	TOTAL D.L. 1153	TOTAL OFERTA
1092	1296	2376




**RÉGIMEN D.L. 276 CON REMUNERACIÓN DEL D.L. 1153
MES DE JUNIO**

N°	Nombres y Apellidos	Personal de Salud	Régimen	Denominación del Ambiente	Total, Horas Programadas	Observaciones
1	Celedonia Felicitas Ali Rodríguez	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
2	Silvia Claudia Lupo Contreras	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
3	Nancy Damiana Cano Madueño	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
4	Karen Nelly David Rojas	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
5	Bertha Rosa Mamani Mamani	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
6	Carmen Yraida Guiza Ordoñez	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
7	Marilyn Geovanna Ramos Flores	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
8	Isabel Ccalahuille Mamani	Enfermera	D.L. 1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	72	Vacaciones del 16 al 31 de Junio
9	Jossi Katherine Diaz Cohaila	Enfermera	D.L.1153	Departamento de Medicina/Servicio de Medicina	150	
Total					1272	



Cuadro N°01- Demanda de Horas del Mes de Mayo

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Servicio de Medicina General	01/05/2024	31/05/2024	30	720	12	16	6	2,160
Unidad de TBC	01/05/2024	31/05/2024	30	720	12	6	2	720
TOTAL					24	22	8	2,880

Cuadro N° 01- Demanda de Horas del Mes de Junio

AREAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS POR MES	TOTAL HORAS POR MES	HORAS X DÍA	N° CAMAS	TOTAL ENFERMERAS x DÍA	TOTAL DEMANDA POR AREA
Servicio de Medicina General	01/06/2025	30/06/2025	29	696	12	16	6	2,088
Unidad de TBC	01/06/2025	30/06/2025	29	696	12	6	2	696
TOTAL					24	22	8	2,784

8.3 ESTIMACION DE LA BRECHA

Para el servicio de MEDICINA, como Hospital Nivel II-2 de Mayor Complejidad, mayor capacidad resolutoria y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Abril
			(c= a-b)
Departamento de Medicina	2784	2592	192

Denominación del Ambiente	Total de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Mayo
			(c= a-b)
Departamento de Medicina	2,880	2388	492



ANEXO N° 01-NÓMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEEN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

DATOS PERSONALES Y LABORALES						
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Profesión	Especialidad	RNE	Régimen Laboral
1	Celedonia Felicitas Ali Rodríguez	29526250	Enfermera	-	-	D.L. 1153
2	Silvia Claudia Lupo Contreras	29231744	Enfermera	-	-	D.L. 1153
3	Nancy Damiana Cano Madueño	29277782	Enfermera	-	-	D.L. 1153
4	Karen Nelly David Rojas	29566251	Enfermera	-	-	D.L. 1153
5	Bertha Rosa Mamani Mamani	04412695	Enfermera	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	10767	D.L. 1153
6	Carmen Yraida Guiza Ordoñez	40389480	Enfermera	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	28105	D.L. 1153
7	Marilyn Geovanna Ramos Flores	43626985	Enfermera	-	-	D.L. 1153
8	Isabel Ccalahuille Mamani	41322801	Enfermera	Enfermería en cuidados intensivos y urgencias	7124	D.L. 1153

ANEXO N°02

SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Coordinadora de Enfermería, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 04412695 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolivar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.
3. Así como haber realizado la gestión para adquisición de insumos médicos para el Departamento de Enfermería.

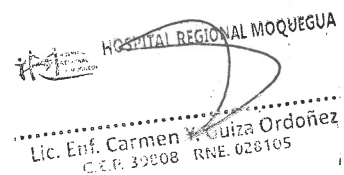
Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participan de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.

Coordinadora del servicio de medicina del Hospital
Regional de Moquegua

Moquegua, Abril del 2025.

ANEXO N° 03-PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

**PROGRAMACIÓN INGRESADA EN EL SISTEMA Y FIRMADO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO,
DEPARTAMENTO Y TITULAR DE LA ENTIDAD, JEFATURA DE PERSONAL.**



HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
Lic. Enf. Carmen Guiza Ordoñez
C.E.P. 32808 R.N.E. 026105

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

ABRIL - 2025

N°:	001147	DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA -> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA -> SERVICIO DE ENFERMERIA DE MEDICINA
-----	--------	---------------	---

N°	TRABAJADOR	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	T.	GUAR.		TURNOS					OTRO	
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	HRS.	GD	GN	M	T	N	MT	FR	OM	

NOMBRADO

1	ALT RODRIGUEZ CELEDONIA FE	GN				GD	GN			MT	GN			GD		MT	GN			GD	GN			MT	GN			M				150	3	6	1	0	0	3	0	0	
2	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAU	MT	GN			GD	GN				MT	GN			M	GN	GD	GN			MT	GN			GD	GN						150	3	6	1	0	0	3	0	0	
3	CANO MADUEÑO NANCY DAMIA		MT	GN		GD	GN				GD	GN			MT	GN			M	GD	GN			MT	GN						150	3	6	1	0	0	3	0	0		
4	DAVID ROJAS KAREN NELLY			MT	GN					MT	GN			GD	GN			GD	GN				MT	GN			GD	GN		M			150	3	6	1	0	0	3	0	0
5	MAMANI MAMANI BERTHA ROS.	MT	GN			GD	GN			GD	GN			MT			GN		M			GD	M			GN		M	GN			150	3	6	3	0	0	2	0	0	
6	GUIZA ORDOÑEZ CARMEN YRAI			MT	GN			MT	GN				GD	GN			GD	GN		GD			GN			M	GN			MT			150	3	6	1	0	0	3	0	0
7	RAMOS FLORES MARILYN GIOV		MT	GN			GN					GD	GN		M		M	GD	GN			M	MT	GN			GD	GN				150	3	6	3	0	0	2	0	0	
8	CCALAHUILLE MAMANI ISABEL				GD		GN			MT	GN			GD	GN			GD	GN			MT	GN			M	MT	GN				150	3	6	1	0	0	3	0	0	
10	DIAZ COHAILA JOSSI KATHERIN				MT	GN			MT	GN			MT	GN		GN			GD	GN				MT	GN				M	GD			150	2	6	1	0	0	4	0	0

CONTRATO CAS

11	MAYER NATES ROBERTO LUIS			MT	TN				MT	TN				MT	TN					MT	TN					M	MT	TN	TN				TN			150	0	0	1	0	7	5	0	0	
12	MAMANI GOMEZ VIRGINIA	TN			MT	TN					MT	TN			MT	TN						MT	TN				MT	MT		M	MT					150	0	0	1	0	5	7	0	0	
13	VILLANUEVA MUÑOZ JOSELYNE	MT	MT					MT	TN				MT	TN								TN				MT	TN			MT	M					150	0	0	1	0	5	7	0	0	
14	CRUZ VELASQUEZ CLAUDIA PAC				MT	TN					MT	TN					MT	TN					MT	TN				M	MT							150	0	0	1	0	6	6	0	0	
15	PACHECO ROJAS ANALUCIA		MT	TN				MT	TN				MT	TN							MT	TN				MT	TN		M		MT					150	0	0	1	0	6	6	0	0	
16	KCACHA DAZA ELISBAN	TN			TN		MT						TN		TN		MT					MT	TN				M	TN			MT	TN					150	0	0	1	0	7	5	0	0
17	RAMOS CONDORI INES MONICA	TN					MT	TN					TN		MT							MT	MT		TN		M	MT	TN			MT					150	0	0	1	0	6	6	0	0
18	PACHECO SOTO GISELA ALEXZA	MT	TN				MT	TN				MT	TN			MT	MT					MT	TN				MT	M	MT							150	0	0	1	0	4	8	0	0	
19	QUISPE MAMANI YUDIT CRISTI			MT			MT				MT	TN			MT					M		TN				MT	TN			MT	TN						150	0	0	1	0	5	7	0	0

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Nancy Roxa
 Lic. Nancy Roxa Zeballos
 CEP 14907 RNE 022392
 DPTO DE ENFERMERIA

Isabel
 Lic. Isabel Contreras
 CEP 14907 RNE 022392
 DPTO DE ENFERMERIA

34

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

ABRIL - 2025

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	T. HRS.	TURNOS						
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		M	T	N	MT			
1	ALI RODRIGUEZ CELEDONIA FE																																	0	0	0	0		
2	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAU																																	0	0	0	0		
3	CANO MADUEÑO NANCY DAMIA										MT																						12.00	0	0	0	1		
4	DAVID ROJAS KAREN NELLY																MT																12.00	0	0	0	1		
5	MAMANI MAMANI BERTHA ROS																																	0	0	0	0		
6	GUIZA ORDOÑEZ CARMEN YRAJ																											TN					12.00	0	0	1	0		
7	RAMOS FLORES MARILYN GIOV																																	0	0	0	0		
8	CCALAHUILLE MAMANI ISABEL								MT																								12.00	0	0	0	1		
10	DIAZ COHAILA JOSSI KATHERIN																																	0	0	0	0		
11	MAYER NATES ROBERTO LUIS																		MT					MT									24.00	0	0	0	2		
12	MAMANI GOMEZ VIRGINIA																																	0	0	0	0		
13	VILLANUEVA MUÑOZ JOSELYNE																																	24.00	0	0	0	2	
14	CRUZ VELASQUEZ CLAUDIA PAK																																	0	0	0	0		
15	PACHECO ROJAS ANALUCIA																																	12.00	0	0	1	0	
16	KCACHA DAZA ELISBAN																																	24.00	0	0	0	2	
17	RAMOS CONDORI INES MONICA									MT																								24.00	0	0	1	1	
18	PACHECO SOTO GISELA ALEXZ																																		24.00	0	0	1	1
19	QUISPE MAMANI YUDIT CRISTI																																		12.00	0	0	1	0

LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MAÑANA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
 CEB 4907 RNE 022392
 DPTO DE ENFERMERIA



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 AV. SAN ANTONIO NORTE NRO. SN
 20532658986
 053-633000
 www.hospitalmoquegua.gob.pe

PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS Y/O TURNOS

MAYO - 2025

PROGRAMACIÓN DE HORAS COMPLEMENTARIAS

N°	TRABAJADOR	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	T.	TURNOS					
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	HRS.	M	T	N	MT		
																																	0	0	0	0			
1	ALI RODRIGUEZ CELEDONIA FE																																T	18.00	0	1	1	0	
2	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAU										TN																					TN	24.00	0	0	2	0		
3	CANO MADUEÑO NANCY DAMIA			TN																												TN	18.00	1	0	1	0		
4	DAVID ROJAS KAREN NELLY												M																				24.00	0	0	1	1		
5	MAMANI MAMANI BERTHA ROS											TN																MT						48.00	0	0	0	4	
6	GUIZA ORDOÑEZ CARMEN YRAI												MT																						0	0	0	0	
7	RAMOS FLORES MARILYN GIOV																																	24.00	0	0	1	1	
8	CCALAHUILLE MAMANI ISABEL	TN																																60.00	0	0	4	1	
9	MAYER NATES ROBERTO LUIS									TN																										0	0	0	0
10	DIAZ COHAILA JOSSI KATHERIN																																			0	0	0	0
11	MAMANI GOMEZ VIRGINIA																																			0	0	0	0
12	VILLANUEVA MUÑOZ JOSELYNE																																		24.00	0	0	1	1
13	CRUZ VELASQUEZ CLAUDIA PAC																																		48.00	0	0	3	1
14	PACHECO ROJAS ANALUCIA													TN																					36.00	0	0	2	1
15	KCACHA DAZA ELISBAN																																			0	0	3	3
16	RAMOS CONDORI INES MONICA						TN																												72.00	0	0	3	3
17	PACHECO SOTO GISELA ALEXZ				TN																														72.00	0	0	4	2
18	QUISPE MAMANI YUDIT CRISTI										TN																								24.00	0	0	2	0

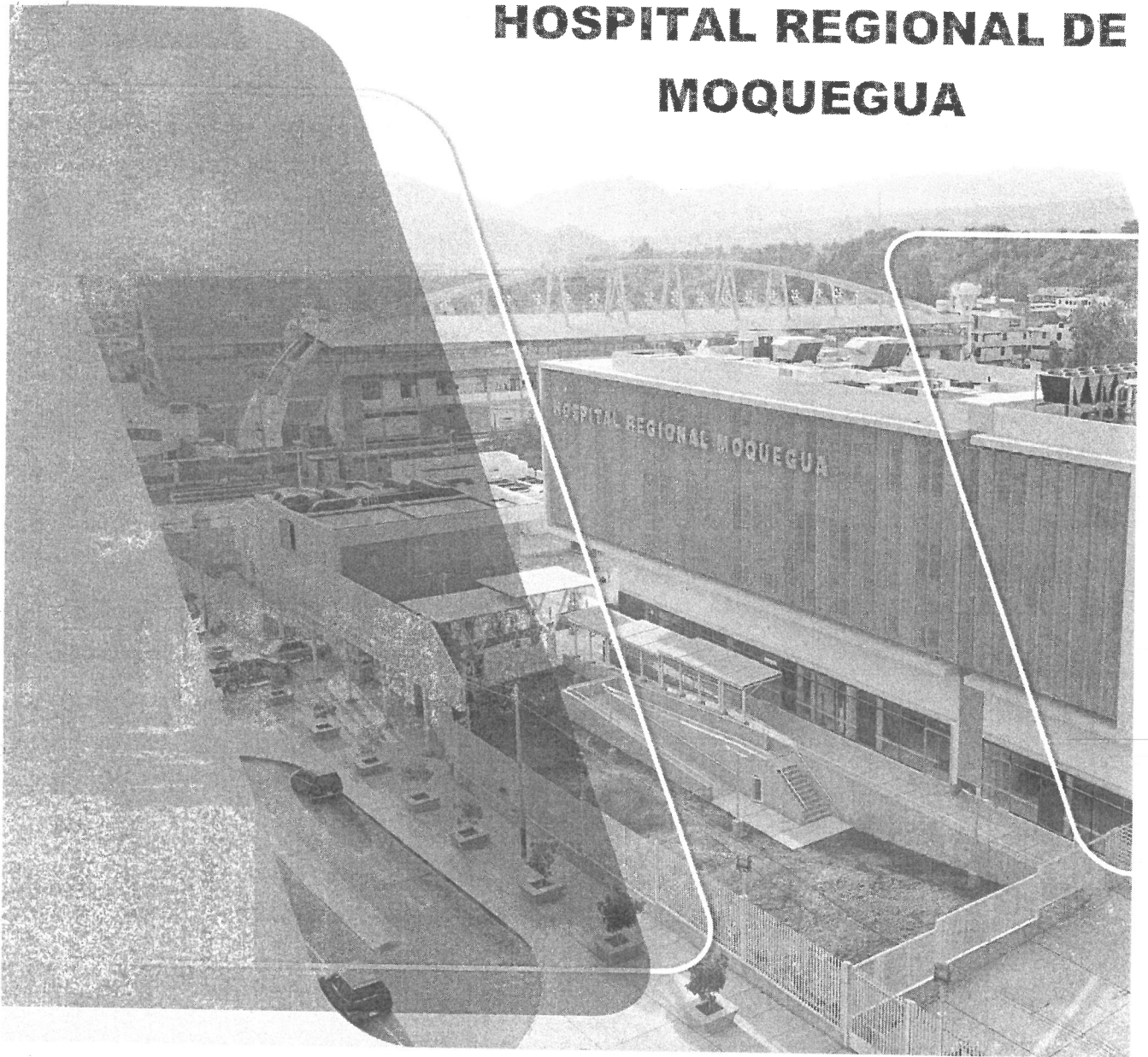
LEYENDA DE TURNOS

CAMPO	NOMBRE DEL TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	DESCRIPCIÓN DEL TURNO
D	DESCANSO			DESCANSO
GD	GUARDIA GD - DIURNO	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => GUARDIA DIURNO
GN	GUARDIA GN - NOCTURNO	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => GUARDIA NOCTURNO
M	TURNO M - MAÑANA	07:00:00	13:00:00	(07:00 A 13:00) => TURNO MAÑANA
T	TURNO T - TARDE	13:00:00	19:00:00	(13:00 A 19:00) => TURNO TARDE
N	TURNO N - NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
V	VACACIÓN			VACACIÓN
MT	TURNO MT - MAÑANA TARDE	07:00:00	19:00:00	(07:00 A 19:00) => TURNO MAÑANA Y TARDE
LI	LICENCIA			LICENCIA
CS	COMISION SERVICIO			COMISION SERVICIO
DL	DIA LIBRE			DIA LIBRE
X	TURNO X	07:30:00	16:15:00	(08.00 A 16.00) => TURNO MAÑANA Y TARDE => SERVICIOS GENERALES
TN	TURNO NOCHE	19:00:00	07:00:00	(19:00 A 07:00) => TURNO NOCHE
Y	TURNO MAÑANA	06:30:00	12:30:00	(06:30AM - 12:30PM)
Z	TURNO TARDE	12:30:00	18:30:00	(12:30PM - 06:30PM)
W	TURNO DIURNO	06:30:00	18:30:00	(06:30AM - 06:30PM)
FM	FERIADO MANAÑA			
FT	FERIADO TARDE			
OMM	ONOMÁSTICO			ONOMÁSTICO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos
 CEP 14407 RNE 022392
 DPTO DE ENFERMERIA



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PLAN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

ABRIL, MAYO, JUNIO 2025



I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital Regional de Moquegua inicia funciones en el 18 de agosto de 1966, por un consorcio alemán y el patrocinio del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social, denominándosele **HOSPITAL CENTRO DE SALUD MOQUEGUA**. En 1986 con el DS. 022-86 el 28 de julio, se da la **INTEGRACIÓN FUNCIONAL CON EL IPSS**, pasa bajo administración del IPSS, quedando, la población no asegurada en ESSALUD de la Región de Moquegua sin la posibilidad de recibir atención hospitalaria en la Región de Moquegua. En octubre de 1996 se inaugura el **CENTRO DE SALUD REFERENCIAL**, que trato de cierta manera, de cubrir las necesidades de atención hospitalaria mínima, básica, de la población de la Región Moquegua. El 23 de junio del 2001 a raíz del terremoto se reapertura como **Hospital del MINSA** autorizándose su denominación de **HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL** y categorización de Nivel II. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero del 2011 se constituye como unidad ejecutora, denominándose **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, En 2014 pasa a funcionar en el local de contingencia de **San Antonio**. En 2019 se pasa a ocupar la nueva y actual infraestructura del Hospital Regional de Moquegua en la Avenida Bolívar.

II. JUSTIFICACION

El área de influencia del hospital corresponde a toda la región Moquegua al ser el establecimiento de salud de mayor nivel en la región.

El área de Servicio de cuidados críticos contaba con 06 camas hospitalarias hasta julio del 2024, el 31 de julio del 2024 mediante Resolución Ejecutiva Directoral N°236-2024-DIRESA-HRM/DE resuelve aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua incrementándose a 08 camas, el número de pacientes ingresados en la unidad de cuidados críticos durante el año 2018 (108) pacientes, en el año 2019 (99) pacientes, en el año 2020 (137) pacientes, en el año 2021 (155) pacientes, en el año 2022 (125) pacientes, en el año 2023 (142), se ve un marcado incremento en el ingreso de pacientes al servicio de cuidados críticos, esto porque se incrementó el número de médicos intensivistas y neurocirujanos; permitiendo la resolución de estas patologías que anteriormente eran motivo de referencia.

Las áreas críticas, como el servicio de cuidados críticos requieren una atención continua y especializada debido a la gravedad de los pacientes y la necesidad de intervenciones del

personal de salud urgente. La presencia de personal de enfermería durante las 24 horas del día es esencial para asegurar una atención oportuna y de calidad.

En el año 2023 el número de personal de enfermería del servicio de cuidados críticos era de 21 enfermeras especialistas, disminuyendo a 19 enfermeras especialistas para el año 2024 debido a la renuncia de la Lic. Enf. Roxana Gallegos Galarza en noviembre del año 2023, y desplazamiento al área de consulta externa de la Lic. Enf. Yurico Ccallo De La Cruz por nombramiento en enero del año 2024; estos puestos hasta la fecha no han sido reemplazados.

Adicional a estos dos casos, el 07 de agosto del año en curso la Lic. Enf. Zara Quispe Mamani sufrió un accidente automovilístico, lo cual se reincorporo, pero con limitaciones para continuar su labor asistencial por su condición de salud en nuestro servicio; quedando así solo 18 enfermeras asistenciales en el servicio de cuidados críticos.

Además, cada mes 2 licenciadas en enfermería hacen efectivas sus vacaciones, quedando así solo 15 enfermeras asistenciales operativas, dentro de las cuales tenemos a la Lic. Enf. Blanca Chambilla Palomino cursando su licencia de maternidad desde el 30 de enero del presente año y la Lic. Enf. Vanessa Quintanilla Flores cursando actualmente una gestación de alto riesgo, con fechas probables mayo 2025 respectivamente.

Todas estas licencias, además de las que se suscitan por enfermedad de las trabajadoras han sido cubiertas por el personal de enfermería del servicio de cuidados críticos.

Por lo cual se elabora el presente plan de aplicación en el cual se está haciendo uso del recurso humano del servicio de cuidados críticos, que nos permita cubrir la demanda.

El estado peruano de conformidad con los principios emanados de la constitución política del Perú consignado en las leyes y normatividad vigente deben priorizar todos sus esfuerzos y recurso para lograr alcanzar el estado de salud de todos sus ciudadanos de una manera sostenible y continúa. Consecuente con esta política de estado se debe priorizar las actividades e intervenciones en aquellas áreas donde los ciudadanos acuden para la atención en situación de muerte inminente o lesión grave incapacitante.

III. FINALIDAD.

Garantizar la seguridad y la calidad de atención de los pacientes críticos.

IV. OBJETIVOS.

- Brindar prestación de salud en el servicio de cuidados críticos de acuerdo a las normas establecida con criterios de calidad y oportunidad.
- Promover el uso eficiente de los recursos destinados al cuidado del paciente en cuidados críticos en el marco de la continuidad de atención.
- Evitar eventos adversos en la atención de paciente críticos por déficit de personal.

V. AMBITO DE APLICACIÓN.

Alcanza al servicio de cuidados críticos, por un periodo de 3 meses

VI. BASE LEGAL.

- 6.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 6.2. Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud.
- 6.3. Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud y sus modificatorias.
- 6.4. Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 6.5. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio Prestacional en Salud en el sector público.
- 6.6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 6.7. Decreto Supremo N° 001-2014-SA, Decreto Supremo aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios complementarios en Salud.
- 6.8. Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento que autoriza los Servicios complementarios.
- 6.9. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSPV.03 Norma Técnica de salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

6.10. Resolución ministerial N.º 489-2005/MINSA, Norma técnica de los servicios de cuidados intensivos e intermedios.

VII. ASPECTOS GENERALES.

7.1. BRECHA OFERTA – DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El servicio de cuidados críticos cuenta con 06 camas para atención de pacientes en estado crítico con falla cardíaca, falla pulmonar, fallas neurológico, ingestión de drogas y sobredosis de drogas, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos y ginecoobstétricos. El 2023 se ha manejado pacientes neurocríticos con dren ventricular externo, pacientes quirúrgicos multioperada hemodinámicamente inestable con escala de TISS mayor a 40, según dicha escala la relación enfermera paciente 1:1.

En el 2024 se ha atendido pacientes con grado de dependencia III, con puntaje TISS de 20 a 39 que requieren vigilancia intensiva debiendo cumplir la relación enfermera paciente 1:2.

En este último trimestre se ha necesitado apoyo de enfermeras especialistas en cuidados intensivos del servicio de emergencia y consulta externa, para cubrir algunos turnos en el servicio.

Por la condición del paciente crítico en muchos casos inmunosuprimidos, con múltiples accesos invasivos y cumpliendo los criterios de aislamiento, el personal de enfermería juega un papel crucial en la prevención de infecciones, debiendo cumplirse una atención unipersonal para evitar las infecciones cruzadas o también denominadas infecciones asociadas a la atención en salud.

El servicio de cuidados críticos brinda actualmente los siguientes servicios:

- **Sala de cuidados intensivos adulto:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.

- **Ambientes de aislados:** contamos con 03 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

El servicio de cuidados críticos cuenta con las siguientes áreas:

- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad A:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Ambientes de aislados en unidad A con número de camas 201 A Y 207 A:** contamos con 02 ambientes de una cama cada uno, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad D:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos.
- **Sala de cuidados intensivos adulto o unidad B:** donde se brinda atención al paciente crítico adulto con las múltiples patologías: falla cardíaca, falla pulmonar, falla neurológica, desordenes gastrointestinales, endocrinos, quirúrgicos, ginecoobstétricos que requiera atención ventilatoria por sistema de alto flujo.
- **Ambientes de aislados en unidad B con número de camas 205 b:** contamos con 01 ambientes de una cama, para paciente con patologías transmisibles, infectados, con grado de dependencia III y IV.

VIII. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA OFERTA-DEMANDA EFECTIVA

8.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto de la oferta de profesionales enfermeras especialistas, se presenta en el cuadro siguiente:



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL
REGIONAL DE
MOQUEGUA



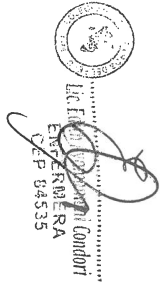
BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA ABRIL 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	24	0	120	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, supervisora
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	0	Licencia por gestación
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	24	6	114	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, coordinadora de enfermería
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado el 01

15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno.
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado el 01
20	Lic. Esp. Elsa Sarmiento Colque	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado el 01
TOTAL					3000	150	0	0	120	48	42	2688	

Horas enfermeras Programada Abril:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	150	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	0	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	120	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	48	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	42	
TOTAL ONOMASTICO	0	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2688	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		312

Lic. Edith Condori
 ENFERMERA
 C.E. 84525



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERU 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE MAYO 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	24	0	120	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, supervisora de enfermería
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapó Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno,
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno

Lic. Edith Ayamamani Condori
 ENFERMERA
 LEY 94535



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERÚ 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	6	0	0	0	Licencia por gestación
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	42	114	0	6	0	0	6	Licencia por gestación y vacaciones
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	24	0	120	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, coordinadora del servicio
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Fanny Lilliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno



Lic. Ethel Apóstrophi Condori
ENFERMERA
C.E.F. 88535



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

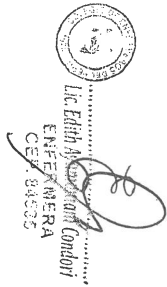
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
20	Lic. Esp. Elsa Sarmiento Colque	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, feriado el 01
TOTAL					3000	192	114	18	114	48	12	2550	

Horas enfermeras Programada Mayo:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	150	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	0	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	114	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	48	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	12	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2688	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA- TOTAL HORAS EFECTIVAS)		312





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



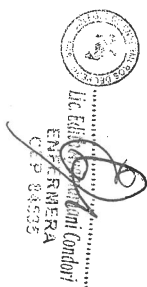
BICENTENARIO PERU 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

PROGRAMACIÓN DE HORAS POR ENFERMERA MES DE JUNIO 2025

N°	ENFERMERAS	PERSONAL DE SALUD	REGIMEN	DENOMINACION DEL AMBIENTE	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	TOTAL HORAS LICENCIA	TOTAL HORAS VACACIONES	ONOMASTICO	TOTAL HORAS COMPENSATORIO	TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL HORAS FERIADOS	TOTAL HORAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
1	Lic. Esp. Evelyn Ruth Fernández Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	72	0	0	12	0	66	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, supervisora de enfermería
2	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
3	Lic. Esp. Rocío Lili Yapo Condori	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
4	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, vacaciones
5	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD

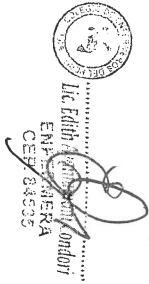


BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

6	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	ENFERMERA	D.L. 1153	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
7	Lic. Esp. Leydi Yanet Mamani Calizaya	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
8	Lic. Esp. Vanessa Del Rosario Quintanilla Flores	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	150	0	0	0	0	0	0	Licencia por gestación
9	Lic. Esp. Blanca Chambilla Palomino	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	36	0	0	0	0	114	Licencia por gestación, vacaciones
10	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	24	6	120	Compensación 1/2 hora por entrega de turno, coordinadora de enfermería
11	Lic. Esp. Zara Quispe Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
12	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD




BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

13	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	0	0	6	138	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
14	Lic. Esp. Katherine Rosario Quispe Jilapa	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
15	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
16	Lic. Esp. Gady Rosa Álvarez Mamani	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
17	Lic. Esp. Ethel Magaly Tapia Calcina	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	6	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
18	Lic. Esp. Jessica Elizabeth Mamani Fernández	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno
19	Lic. Esp. Gladys Viviana Chambi Neira	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	6	0	0	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno


 Lic. Edith Condori
 ENFERMERA
 D.E. 18825



DIRECCIÓN
 REGIONAL
 DE SALUD



BICENTENARIO
 PERÚ
 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
 batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

20	Lic. Esp. Elsa Sarmiento Colque	ENFERMERA	D.L. 1057	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS /SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	150	0	0	0	0	0	6	144	Compensación 1/2 hora por entrega de turno,
TOTAL					2850	150	108	24	102	24	42	2586	

Horas enfermeras Programada Junio 2025:

TOTAL HORAS ENFERMERAS	TOTAL HORAS PROGRAMADAS	OBSERVACIONES
TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA	3000	
TOTAL HORAS DE LICENCIA	150	
TOTAL DE HORAS VACACIONES	108	
TOTAL DE HORAS COMPENSATORIAS POR ENTREGA DE TURNO	66	COMPENSACION DE 6 HORAS POR ENFERMERA POR ENTREGA DE TURNO
TOTAL HORAS ADMINISTRATIVAS	36	
HORAS COMPENSATORIAS POR FERIADO	42	
TOTAL HORAS EFECTIVAS	2586	
TOTAL DE LA OFERTA (TOTAL HORAS ENFERMERA PROGRAMADA - TOTAL HORAS EFECTIVAS)		414

8.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad nuestro servicio cuenta con 01 personal profesional enfermería con licencia por gestación de alto riesgo, 02 enfermeras con vacaciones durante todo el mes, una coordinadora de enfermería del servicio (Con memorándum de designación), además de contar con 02 gestantes de alto riesgo de las cuales está programada su licencia por gestación en el mes abril y la otra gestante para setiembre del 2025

Todas estas licencias, además de las que se suscitan por enfermedad de las trabajadoras han sido cubiertas por el personal de enfermería del servicio de cuidados críticos.

Desde el mes de junio se ha evidenciado el incremento en todas las áreas de emergencia y hospitalización, por consiguiente, se ha incrementado el número de atenciones a pacientes e interconsultas solicitando ingreso al servicio, por tal motivo jefatura medica coordina la necesidad de incremento de número de camas de 06 a 08, de acuerdo a la norma técnica NT 031-MINSA/DGSP-V.01 2006 NORMA TECNICA DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS.

Se cuenta con Resolución Ejecutiva Directoral N° 236-2024-DIRESA-HRM/DE; donde en el Artículo 1°: Aprobar la distribución de camas en áreas críticas del Hospital Regional de Moquegua, donde indica 08 camas para UCI adultos.

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de abril 2025

Denominación del ambiente	N° de camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de horas requeridas por personal de salud (c) (N° horas x días del mes)	N° de horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	696	2520	2436
IUCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	696	696	696
TOTAL					24	3132

Cuadro N°01- Demanda de Horas del mes de mayo 2025

Denominación del ambiente	N° de camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de horas requeridas por personal de salud (c) (N° horas x días del mes)	N° de horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	720	2352	2520
IUCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	720	720	720
TOTAL					24	3240

Cuadro N°02- Demanda de Horas del mes de junio 2025

Denominación del ambiente	N° de camas (a)	Personal de Salud	Relación profesional por cama (b)	N° de horas requeridas por personal de salud (c) (N° horas x días del mes)	N° de horas (a)*(c)/(b)	REDONDEADO
UCI GENERAL	7	Enfermeras	2	696	2520	2436
IUCI AISLADOS	1	Enfermeras	1	696	696	696
TOTAL					24	3132

8.3. ESTIMACION DE LAS HORAS NECESARIAS PARA LA DEMANDA

Para el servicio de CUIDADOS CRITICOS, como Hospital Nivel II-2, de mayor complejidad, mayor capacidad resolutive y centro de referencia de toda la Región de Moquegua e incluso de localidades de regiones vecinas, es que se realizó un análisis de la demanda, llegando al siguiente cuadro:

Cuadro N°01- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Abril 2025

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,132	2,688	0.444

Cuadro N°02- Estimación horas necesarias para la demanda mes de mayo 2025

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,240	2,688	0.552

Cuadro N°03- Estimación horas necesarias para la demanda mes de Junio 2025

Denominación del Ambiente	Total, de Horas Necesarias (a)	N° de Horas Efectivas (b)	Brecha en Horas mes de Diciembre
			(c= a-b)
Servicio de Cuidados Críticos	3,132	2,552	0.58

8.3 Disponibilidad de Personal.

Se dispone de Enfermeras especialistas en cuidados críticos del Hospital Regional de Moquegua, quienes están disponibles de manera voluntaria para realizar servicio de atención de enfermera en horas complementarias.

IX. CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Actualmente el departamento de cuidados críticos brinda atención en las áreas de Cuidados críticos general y aislados, los cuales cuentan con infraestructura propia y equipamiento básico necesario para dicho fin.

X. DEL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Los procesos de monitoreo y supervisión, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Auditorias de Enfermería inopinadas para verificar la calidad de la atención por parte de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- El jefe de Departamento de Enfermería alcanza informe de ejecución de los servicios complementarios evaluando su cumplimiento y efectividad.
- La Unidad de Personal verifica la asistencia de los profesionales de la salud que realiza servicios complementarios.



ANEXO N° 01

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE DESEAN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
U.E.:1394: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO ESPECIFICO: SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS

DATOS PERSONALES Y LABORALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SERVICIO AL QUE PERTENECEN	ESPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
1	Lic. Esp. Janet Carpio Cahuana	04428236	CUIDADOS CRITICOS	Cuidados intensivos en enfermería	066568	D.L. 1153
2	Lic. Esp. Rocío Lili Yapó Condori	29725797	CUIDADOS CRITICOS	Cuidados intensivos en enfermería	006741	D.L. 1153
3	Lic. Esp. Sandra Maribel Ccalahuille Mamani	40908596	CUIDADOS CRITICOS	Enfermería en cuidados intensivos y urgencias	007110	D.L. 1153
4	Lic. Esp. Judith Claritza Zela Salazar	40610382	CUIDADOS CRITICOS	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	007125	D.L. 1153
5	Lic. Esp. Dina Roxana Vizcarra Machaca	29717108	CUIDADOS CRITICOS	Cuidados intensivos en enfermería	010426	D.L. 1153
6	Lic. Esp. Edith Ayamamani Condori	42982012	CUIDADOS CRITICOS	Enfermería en cuidados intensivos	026960	D.L. 1057
7	Lic. Esp. Fanny Liliana Quispe Cosi	43325967	CUIDADOS CRITICOS	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	033112	D.L. 1057

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SERVICIO AL QUE PERTENECEN	ESPECIALIDAD	RNE	REGIMEN LABORAL
8	Lic. Esp. Marjory Mercedes Ascencio Illacutipa	47103727	CUIDADOS CRITICOS	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	025620	D.L. 1057
9	Lic. Esp. Gabriela Sofía Román Salazar	72612866	CUIDADOS CRITICOS	Enfermería intensiva	031604	D.L. 1057
10	Lic. Esp. Gady Rosa Alvarez Mamani	45447006	CUIDADOS CRITICOS	Cuidado enfermero en paciente crítico con mención en adulto	014683	D.L. 1057
11	Lic. Esp. Ethel Tapia Calcina	45823742	CUIDADOS CRITICOS	Enfermería en Cuidados Intensivos		D.L. 1057



Lic. Edith Ayupamani Condori
ENFERMERA
CEP. 84535

ANEXO N°02

SUSTENTO QUE DEMUESTRA QUE SE CUENTA CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, Y PRODUCTOS SANITARIOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE Y APTA PARA PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD.

DECLARACIÓN JURADA PAR BRINDAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD

El que suscribe, Edith Ayamamani Condori, Coordinador del servicio de cuidados críticos, identificado con Documentos Nacional de Identidad N° 42982012 y con domicilio de la Unidad Ejecutora en Av. Bolívar S/N Moquegua, declaro bajo juramento que el servicio de salud a mi cargo cuenta con lo siguiente:

1. Personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta para prestar servicios complementarios.
2. Abastecimiento de medicamentos e insumos en cantidad suficiente para brindar atenciones a los pacientes del SIS en las UPSS propuesta para servicios complementarios.

Así mismo, declaro que los profesionales son de la salud que participan de los servicios complementarios, serán aquellos que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier régimen laboral, y deberán cumplir con su jornada ordinaria de trabajo.



EDITH AYAMAMANI CONDORI
ENFERMERA COORDINADORA DEL SERVICIO DE
CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MOQUEGUA

Moquegua, 24 de febrero del 2025.

